

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO
(PRONAGRI)**

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SEIS ESTANQUES DE COSECHAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTANQUES DE COSECHAS DE AGUA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista deberá basar su oferta tomando en consideración el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

1.- Las dimensiones pueden variar según el número de Obras de Cosechas de agua que se puedan hacer en la zona. Las dimensiones podrán variar de tal forma que la suma total almacenada de estas obras, deberán en conjunto alcanzar la cantidad aproximada de treinta mil metros cúbicos (30,000.00 M3).

2.- Limpieza y desmonte en los sitios de construcción de las lagunas, de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por el técnico de PRONAGRI.

3.- Escarificación del área marcada y escarificación y remoción del material del área sobre la cual se asentarán los diques o bordos de la laguna, de acuerdo a las indicaciones del técnico de PRONAGRI.

4.- Limpieza de la capa vegetal del terreno y colocación del material más allá de la zona del bordo frontal o el sitio indicado, de acuerdo a las condiciones del terreno indicado por el técnico de PRONAGRI.

5.- excavación de la laguna de acuerdo a la profundidad que se definirá dependiendo de las condiciones del subsuelo y de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por el técnico de PRONAGRI.

6.- Conformación de bordos y compactado de los mismos con la máquina y de acuerdo a las dimensiones solicitadas, según las indicaciones del técnico de PRONAGRI.

7.- Otras actividades relacionadas con el uso de la máquina, de acuerdo a las especificaciones técnicas que indique el técnico de PRONAGRI en el campo.

8.- El control de los niveles y desniveles en el fondo y corona del estanque y en los taludes de los diques o bordos que serán controladas por el técnico del PRONAGRI.

9.- Proporcionar personal para el apoyo al técnico de PRONAGRI en la marcación de la obra.

10.- El Contratista será responsable del traslado del equipo desde el plantel a la zona de trabajo. El costo de esta actividad, se considera que forma parte del valor de la hora máquina. El costo del movimiento dentro del sitio del proyecto será asumido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

11.- Al final de la obra, el técnico de PRONAGRI realizará una revisión general de niveles y estado de la obra. Cualquier defecto será comunicado al Contratista quien procederá a su inmediata reparación.

DOCUMENTACION LEGAL QUE DEBERA SER PRESENTADA CON LA OFERTA

El Contratista deberá presentar con su oferta los siguientes documentos legales:

- 1.- Carta Propuesta, firmada por la persona responsable de la oferta.
- 2.- Copia fotostática de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa
- 3.- RTN (Empresa –Representante Legal)
- 4.- Copia fotostática de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus reformas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, o Escritura de Comerciante Individual
- 5.- Copia fotostática del Permiso de Operación otorgado por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente
- 6.- Copia fotostática de la Constancia de Solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

La totalidad de documentos presentados formaran parte de la oferta.

FORMA DE PAGO

La Secretaria se compromete a la cancelación de la cantidad estipulada en el Contrato en pagos parciales o totales de acuerdo a los requerimientos de pago presentados por el Contratista, según la cantidad de horas máquinas registradas para la construcción de cada obra requerida por el proyecto y previa autorización del Director de PRONAGRI.

GARANTIAS

El Contratista, deberá presentar la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato o correspondiente Pagaré, la Garantía será equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, extendida al quince por ciento a favor de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con vigencia hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución de las obras.

El Contratista, una vez efectuada la recepción final de las obras, deberá presentar a favor de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) la correspondiente Garantía de Calidad de Obra o Pagaré, la Garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con vigencia de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción final del proyecto.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Secretaria adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple con las especificaciones técnicas – legales requeridas y que la Secretaria determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Se declarará Desierto o Fracasado el Proceso de Contratación en el caso de no reunir un mínimo de un (1) participante, que reúna las condiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, también procederá esta declaración en los casos enumerados en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.


Ing. Juan Carlos Colindres

Director PRONAGRI



COORDINACION PRONAGRI

Director PRONAGRI